



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 085 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 16 MAR. 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2020-GOREMAD/DIRESA-ARCHIVO GENERAL, de fecha 25 de febrero de 2020, y el Memorando N° 386-2020-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 26 de febrero de 2020, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, año fiscal 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello, la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", la misma que establece los criterios para orientar y unificar la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de actividades archivísticas de la Entidades Públicas;

Que, el numeral 5.1 de la referida Directiva, prescribe que el Órgano de Administración o Archivo Central de la entidad pública es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas la unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 5.3 de la Directiva en mención, dispone que el titular o la más alta autoridad de la entidad es la encargada de aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución;

Que, resulta necesario contar con instrumentos de gestión archivística que orienten y unifiquen las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo de los órganos de administración de archivos de las entidades del Sector Público Nacional, a efectos de efectuar su adecuado control;

Que, según Informe N° 001-2020-GOREMAD/DIRESA-ARCHIVO GENERAL, de fecha 25 de febrero de 2020, el Jefe de Archivo Central, remite el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios periodo 2020, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Memorando N° 386-2020-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 26 de febrero de 2020, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios año fiscal 2020;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe del Archivo General de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 085 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 16 MAR. 2020

aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Plan de Anual de Trabajo del Archivo Central de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios año fiscal 2020, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Secretaría General y a la Oficina de Archivo Central el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

  
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
CMP N° 33132  
DIRECTOR GENERAL

#### DISTRIBUCION:

Autógrafa (02)  
Archivo Central (01)  
OCI/Estad. (02)  
JCHOJULNG/OAJ  
A.JEJVMkyr